



No. 138

**DANIEL NOBOA AZÍN**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 141 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno, y responsable de la administración pública;

Que el artículo 147 numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador establece que es atribución del Jefe de Estado nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado, y a las demás servidoras y servidores públicos cuya nominación le corresponda;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 523 de 11 de febrero de 2025 se designó a la señora Inés María Manzano Díaz como Ministra de Energía y Minas;

Que conforme Decreto Ejecutivo No. 10 de 27 de mayo de 2025 se designó a la señora María Luisa Cruz Riofrio como Ministra de Ambiente, Agua y Transición Ecológica;

Que con Decreto Ejecutivo No. 11 de 27 de mayo de 2025 se ratificó a la señora Inés María Manzano Díaz como Ministra de Energía y Minas;

Que según Decreto Ejecutivo No. 60 de 24 de julio de 2025 se dispuso a la Secretaría General de la Administración Pública y Gabinete de la Presidencia de la República, el inicio de la fase de decisión estratégica para realizar reformas institucionales a la Función Ejecutiva;

Que el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 94 de 14 de agosto de 2025 dispuso la fusión por absorción del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica al Ministerio de Energía y Minas;

Que el artículo 2 del antedicho Decreto Ejecutivo dispuso que una vez concluido el proceso de fusión por absorción, se modificará la denominación del Ministerio de Energía y Minas a Ministerio de Ambiente y Energía;

Que con Oficio No. PR-SSD-2025-01387-O de 15 de septiembre de 2025 se aceptó la renuncia presentada por la Ministra del Ambiente, Agua y Transición Ecológica;

Que con Memorando No. PR-SGAPYP-2025-0087-M de 15 de septiembre de 2025 la Secretaría General de la Administración Pública y Planificación, respecto del proceso de fusión por absorción del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica al Ministerio de Energía y Minas, indicó que se han concluido los hitos correspondientes a la fase de implementación de manera satisfactoria y, en virtud de lo expuesto solicitó:  
*“1. Disponer la emisión del Decreto Ejecutivo correspondiente para el nombramiento*



No. 138

**DANIEL NOBOA AZÍN**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

*del Ministro al frente a la nueva entidad resultante de la fusión conforme lo establecido en el Decreto Ejecutivo Nro. 94 de 14 de agosto de 2025, de conformidad con lo previsto en el artículo 147, numeral 3, de la Constitución de la República. 2. Las demás disposiciones que correspondan para la continuidad de los procesos de fusión referidos.(...)"; y,*

En ejercicio de las facultades y atribuciones que confieren los artículos 141 y 147 numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador,

**DECRETA:**

**Artículo 1.-** Designar a la señora Inés María Manzano Díaz como Ministra de Ambiente y Energía.

**Artículo 2.-**Deróguese toda norma de igual o menor jerarquía que se contraponga a lo dispuesto en el presente Decreto Ejecutivo.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Latacunga, el 16 de septiembre de 2025.



DANIEL ROY GILCHRIST  
NOBOA AZÍN

Daniel Noboa Azín

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**